

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

73.799/06. *Anuncio de la Subsecretaría (División de Tramitación de Derechos de Gracia y otros Derechos) sobre solicitud de sucesión en el título de Conde de Alba Real.*

Don Carlos María Rodríguez de Valcárcel y de Ribed ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Alba Real, vacante por fallecimiento de su madre, doña María Carlota Ribed Nieulant, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 222/1988, de 11 de marzo, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 12 de diciembre de 2006.—La Directora de División, Begoña Córdoba Pereira.

MINISTERIO DE DEFENSA

73.865/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a Doña Violeta Saucá Bragado la iniciación del expediente número 03/06/06, instruido por la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid del Cuartel General de la Armada y se concede trámite de audiencia a la interesada.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a doña Violeta Saucá Bragado, con documento nacional de identidad número 52.103.849, con último domicilio conocido en la calle Nuestra Señora de Fuencisla, número 7, 28911 Leganés, Madrid, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo a la interesada, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: la interesada causó baja el 7 de diciembre de 2005, sin embargo se le abonó la totalidad de la nómina del referido mes.

Fechas de las nóminas del pago indebido: diciembre de 2005.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 626,67 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-51-0201502114.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con el artículo 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—Carlos Avancini González Llanos, Jefe de la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid.

73.866/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Rafael Amate Pérez la iniciación del expediente número 2182/00049/03, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Canarias» y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Rafael Amate Pérez, con Documento Nacional de Identidad número 44.042.555, con último domicilio conocido en la calle Catedral, número 1, bajo D, 11005 Cádiz, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado disfrutó de una Licencia por Asuntos Propios desde el 6 de diciembre de 2002 hasta pasar a la situación de Reservista Temporal por Resolución de Compromiso el 7 de Abril de 2003, sin embargo percibió íntegramente la nómina del mes de diciembre y durante el periodo en el que se encontraba en situación de Licencia por Asuntos Propios no abonó los conceptos de Desempleo, Isfas y Derechos Pasivos.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 832,19 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3244-99-0204003086.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con el artículo 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—Jesús Posada Guerra, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Canarias».

73.867/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Julio César Martiñez Orellana la iniciación del expediente número 2182/118/05, instruido por el Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Canarias» y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Julio César Martínez Orellana, con documento nacional de identidad número 75.143.533-A, con último domicilio conocido en la calle Arabial, número 117,1 D, 18003 Granada, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado pasó a situación de Reservista Temporal por Resolución de Com-

promiso el 16.09.05, sin embargo percibió íntegramente la nómina del mes de septiembre.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 428,91 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-3244-99-0204003086.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con el artículo 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 18 de diciembre de 2006.—Jesús Posada Guerra, Jefe del Servicio Económico Administrativo de la Fragata «Canarias».

73.868/06. *Anuncio de la Dirección de Asuntos Económicos de la Armada por la que se notifica mediante su publicación a don Guillermo Giménez de Luna la iniciación del expediente número 03/04/06, instruido por la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid y se concede trámite de audiencia al interesado.*

En cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a don Guillermo Giménez de Luna, con documento nacional de identidad número 44.580.261-M, con último domicilio conocido en la calle Moncayo, número 04, 29018 Málaga, la iniciación del procedimiento de reintegro por pagos indebidos en la nómina de la Armada relativo al interesado, por los motivos siguientes:

Concepto del pago indebido: el interesado causó baja el 18 de diciembre de 2002, sin embargo se le abonó la totalidad de la nómina del referido mes.

Fechas de las nóminas del pago indebido: diciembre de 2002.

Importe total a reintegrar por pago indebido: 234,50 euros.

El reintegro del pago indebido, que pone fin al expediente, puede hacerse efectivo por los siguientes medios:

Metálico, en el Servicio Económico Administrativo Instructor.

Transferencia a BBVA 0182-9072-51-0201502114.

Talón nominativo a favor del Jefe del Servicio Económico Administrativo Instructor.

De acuerdo con el artículo 84.1 y 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone de diez días hábiles, desde la publicación de esta notificación, para examinar el expediente original en el Servicio Económico Administrativo Instructor y para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes, que podrán presentarse en cualquiera de los Registros y Oficinas a los que hace referencia el artículo 38.4 del citado texto legal.

Madrid, 15 de diciembre de 2006.—Carlos Avancini González Llanos, Jefe de la Sección de Retribuciones de la Intendencia de Madrid.